

LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA **DE PUEBLA**

A través de Instituto de Ciencias

CONVOCA

A las personas interesadas en ingresar a la;

Maestría en Dispositivos Semiconductores

PERFIL DE INGRESO

A las y los aspirantes con estudios de licenciatura en Ciencias Fisicomatemáticas, Ciencias químicas, Ciencias de la electrónica, Ciencias de la Computación, Ing. Mecánica y Eléctrica, Ing. Electrónica, Ing. Química o disciplinas afines.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES

- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho nento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso rio, no podrán ser aspirantes a cursar el programa respectivo.
- · Cédula profesional del Título o Diploma o Grado inmediato anterior expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
- Acta de nacimiento y CURP no mayor a un año en la fecha de expedición.
- Identificación oficial (INE o pasaporte).
- · Solicitud de ingreso exponiendo motivos de incorporación al Posgrado

- Comprobante del idioma inglés con vigencia menor a un año (TOEFL-ITP, mínimo 450 entes).
- ato lih

- CV en formato libre
 2 cartas de recomendación académica (firmada, formato libre).
 Carta compromiso de ser estudiante de tiempo completo en el Programa de Doctorado,
 (tiempo mínimo de dedicación presencial de cuarenta horas a la semana).
 Entregar y presentar el proyecto de tesis avalado por un miembro del núcleo básico de
 profesores del Programa de Doctorado en Dispositivos Semiconductores, ante el
 Comité de Admisión para su evaluación.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

- Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legalizados según el país de procedencia.
- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamenteacadémicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al progra deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el Dictamen deReconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: https://bsu.buap.mx/dNJ.
- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a laUnidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: https://bsu.buap.mx/dNK.

NOTA: Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

Acta de nacimiento.

En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP. CURP y Documento Migratorio (estos documentos pueden presentarse una vez aceptadas

o aceptados al programa).

IMPORTANTE:

Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por el artículo 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP. P el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requis

cion.buap.mx. Se sugiere revisar los requisitosdurante su

- permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar. · Identificación oficial (pasaporte).
- Forma migratoria FM2 o FM3.

publicados en el portal u

- Certificado de domin diferente al Español). inio de Idioma Español (en caso de que la lengua materna sea
- Carta de exposición de motivos (firmada, formato libre).

PROCESO DE ADMISIÓN

El proceso de admisión al programa de maestría consta de dos modalidades; a primera es cursar y aprobar los cursos propedéuticos de Física Moderna e Introducción a la ísica del Estado Sólido, Métodos Matemáticos y Electromagnetismo, los cuales son impartidos

de modo presencial o virtual. La segunda modalidad es realizar los exámenes de admisión que cubren el temario impartido en los cursos propedéuticos.

Así mismo se realiza una entrevista con los profesores que impartieron los cursos propedéuticos y aplican los exámenes de admisión, donde se analiza su desempeño académico, así como sus conocimientos en el área.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN Recepción de documentos:

cripción a los cursos propedéuticos:

Del 04 de enero al 19 de febrero de 2024

(de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas de modo presencial y en línea horario corrido).

Entrevistas:

06 de mayo de 2024 (modo presencial, horario por definir, se notificará vía electrónica).

29, 30 de abril y 02 de mayo de 2024 (modalidad y horario por definir, se notificará vía electrónica).

Curso propedéutico + modalidad:

Del 19 de febrero al 26 de abril de 2024 (dos modalidades: presencial y en línea).

Lista de aceptados y donde se publicará: 09 de mayo de 2024 (Vía E-Mail).

Inicio de clase + modalidad:

06 de agosto de 2024

s deberán entregar todos los documentos

PARTÍCULARIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL POSGRADO

A más tardar el día 02 de mayo de 2024, los aspirantes di citados (modo presencial, horario de 8:00 a 15:00 horas).

(modo presencial, horario por definir en el Edificio IC-5).

Nota 1: la recepción de documento, entrevistas y tramites presenciales que sean necesarios, presentarse en Av. San Claudio y 14 Sur C. U. Edif. IC-5, Col. San Manuel. Puebla, Pue. C.P. ргесс 72570. Los cursos propedéuticos se ofertarán en dos modalidades: presencial y en línea

El otorgamiento de las becas nacionales CONAHCyT a estudiantes aceptados de tiempo completo está sujeto a la convocatoria de becas nacionales CONAHCyT publicada en el periodo marcado en el portal oficial.

INFORMACIÓN GENERAL

Duración del programa de posgrado: tiene una duración de 2 años 6 meses

Cuota DAE: \$100.00 M.N., cuota de pago de registro de inscripción (póliza del primer semestre) de la Dirección de Administración Escolar (DAE), (sujeto a cambios).

Los resultados son inapelables.

Los datos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

PARA MAYORES INFORMES

Coordinador del PDS

Dr. Mauricio Pacio Castillo mauricio.paciocastillo@viep.com.mx

Secretario Académico del PDS

Dr. Avelino cortes Santiago

avelino.cortessantiago@viep.com.mx

Secretaria del Posgrado

Janina Santamaría Velarde

coordinacion.pds@correo.buap.mx

Av. San Claudio y 14 sur, edificio IC5, Ciudad Universitaria, Col. San Manuel, Puebla.

Tel +52 (222) 229 55 00 ext. 7876

Horarios de atención: lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6º fracciones II y III y fe Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fianción V., 38 fracción 1,39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, la informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

"Pensar bien, para vivir mejor"

H. Puebla de Z., enero de 2024